RESOLUCION N° 135

(Agosto 11 de 2026)

"Por medio de la cual se adjudica una Orden de Compra bajo la modalidad de Contratación Inferior a 20 SMLMV – Régimen Especial Fondo de Servicios Educativos"

El suscrito Rector de la Institución Educativa Técnico Dámaso Zapata de Bucaramanga, establecimiento educativo oficial de carácter público, identificado con NIT No. 890.210.216-4 y código DANE No. 168001001921, en ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, el Reglamento Interno del Fondo de Servicios Educativos y el Manual de Contratación Institucional,

CONSIDERANDO

Que la Institución Educativa Técnico Dámaso Zapata adelantó proceso contractual bajo la modalidad de contratación inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme al Reglamento Interno del Fondo de Servicios Educativos y al Manual de Contratación Institucional.
Que el objeto del proceso contractual corresponde a:

"ADQUIRIR ELEMENTOS PARA LA ESPECIALIDAD DE ELECTRONICA DE LA SEDE A DE LA I. E. TÉCNICO DÁMASO ZAPATA DE BUCARAMANGA."

Que para determinar el presupuesto oficial del proceso se realizó el correspondiente estudio de mercado, mediante la solicitud y análisis comparativo de tres (3) cotizaciones de proveedores del sector, conforme a los estudios y documentos previos, los cuales fueron:

- ELECTRONICA BUCARAMANGA SAS
- ELECTRONICA DC SAS
- ELECTRONICA ESPECIAL

Que, una vez efectuado el análisis comparativo de las cotizaciones allegadas, se determinó que la propuesta presentada por ELECTRONICA D, identificado con NIT. No. 900.072.204-9, resulta ser la oferta de menor valor económico y cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos por la Institución Educativa.

Que la Profesional Universitaria designada verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y económicos, concluyendo que la propuesta presentada por ELECTRONICA DC SASE cumple con las condiciones establecidas en los estudios previos y resulta ser la oferta de menor valor económico.

Que existe disponibilidad presupuestal para atender el compromiso derivado del presente proceso, respaldada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 36 de fecha 27 de julio de 2026, con cargo al rubro presupuestal.

Que no se presentaron observaciones que afectaran la selección objetiva del contratista.

Que el proceso contractual se adelantó observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y planeación previstos en el Reglamento Interno para la Administración del Fondo de Servicios Educativos y en las normas que regulan la contratación pública aplicables al régimen especial, procede la adjudicación de la Orden de Compra No. 4 de 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar la Orden de Compra No. 8 de 2026 cuyo objeto es la "ADQUIRIR ELEMENTOS PARA LA ESPECIALIDAD DE ELECTRONICA DE LA SEDE A DE LA I. E. TÉCNICO DÁMASO ZAPATA DE BUCARAMANGA.", a favor de **ELECTRONICAS DC SAS**, identificado con NIT. No. 900.072.204-9, por un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000).

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor adjudicado será atendido con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 36 de fecha 27 de julio de 2026, Rubro Presupuestal 2.1.2.02.01.003.04– OTROS ARTICULOS MANUFACTURADOS NCP.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por tratarse del acto de adjudicación dentro de un proceso de contratación adelantado bajo el régimen especial de los Fondos de Servicios Educativos, de conformidad con el Manual de Contratación Institucional y las normas que regulan la materia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, Santander, a los seis (6) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

DIEGO FERNANDO MOTTA NIETO
Rector
Institución Educativa Técnico Dámaso Zapata